

Interlocutorio No. 218

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU -CALDAS**

Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 170504089001-2023-00075-00
Referencia: Proceso ejecutivo Singular
Demandante: Luis Gonzaga Restrepo Gómez
Demandado: Wilmar Zuluaga Zuluaga.
Asunto: Medida cautelar

Simultáneamente con la demanda de Mínima Cuantía el ejecutante señor Luis Gonzaga Restrepo Gómez a través de su endosatario para el cobro judicial, solicita el embargo y secuestro del siguiente vehículo automotor que se denuncia como de propiedad del mismo demandado:

Placas	GRC 973	Clase	Automóvil
Marca	Chevrolet	Modelo	2004
Línea	Corsa Wind C	Color	Beige Tucson
No. Motor	3H0004240	Carrocería	Sedan

Como la solicitud presentada se ajusta a las exigencias del artículo 599 del Código General del Proceso, sin que se haga necesario depositar la caución para garantizar los posibles perjuicios que con la medida pueda causarse al demandado o a terceros; porque la norma así lo refiere (Art. 599 C.G.P.), se accederá a la petición.

Por lo brevemente expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de Aranzazu Caldas:

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO y posterior SECUESTRO del siguiente bien mueble denunciado como de propiedad del demandado Wilmar Zuluaga Zuluaga identificado con C. C. No. 16.138.471.

Placas	GRC 973	Clase	Automóvil
Marca	Chevrolet	Modelo	2004
Línea	Corsa Wind C	Color	Beige Tucson
No. Motor	3H0004240	Carrocería	Sedan

Demanda Ejecutiva Mínima Cuantía
Radicado: 2023 - 00075-00

SEGUNDO: Para la efectividad de la medida, líbrense el correspondiente oficio a la Secretaría de Movilidad de Manizales Caldas.

TERCERO: Una vez recibido el certificado con la constancia de embargo solicitado, se decidirá lo concerniente a la diligencia de secuestro de dichos bien.

NOTIFÍQUESE



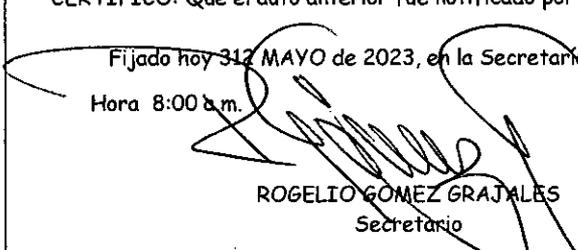
RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN

Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 59

Fijado hoy 31^o MAYO de 2023, en la Secretaría del juzgado

Hora 8:00 b.m.



ROGELIO GÓMEZ GRAJALES
Secretario